



MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES

APROBACIÓN:
 EL ALCALDE QUE SUSCRIBE, CONFORME AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 183-09 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17.08.2009 APRUEBA LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ANGELES, POR DECRETO ALCALDÍCO N° 1285 DE FECHA 27.08.2009 DE ESTA MUNICIPALIDAD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DEL D.F.L. N° 458 DE 1975, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

JOEL ROSALES GUZMAN
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES

MAURICIO CARRASCO CARRASCO
 ARQUITECTO
 ASESOR URBANISTA

JUAN DE LA CRUZ JARA JARA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE DEL MUNICIPIO

REVISIÓN:
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION

DE ACUERDO AL ARTICULO 43° DEL D.F.L. N° 458 IV y U) DE 1975 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, MODIFICADO POR LEY N° 19.778 DE 2001, Y AL ARTICULO 2.1.11 DEL D.S. N° 75 IV y U), MODIFICADO POR D.S. N° 33 DE 2002 (V y U), ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION DEL BÍO, INFORMA FAVORABLEMENTE LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ANGELES.

MIGUEL A. HERNANDEZ AGUAYO
 JEFE DPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

OSVALDO ARENAS MEDINA
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APROBACIÓN:
GOBIERNO REGION DEL BÍO BÍO

EL INTENDENTE REGIONAL QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACION POR ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL, ADOPTADO EN SESION N° DE FECHA PROMULGA LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ANGELES, POR RESOLUCION N° DE FECHA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 20° LETRA F DE LA LEY N° 19.175 DE 1996, EN EL ARTICULO 43° DEL D.F.L. N° 458 DE 1975 (V y U), LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, AMBOS ARTICULOS MODIFICADOS POR LEY N° 19.778 DE 2001, Y EN EL ARTICULO 2.1.11 DEL D.S. N° 75 IV y U), MODIFICADO POR OS N°33 DE 2002 (V y U), ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

JAIME TOHA GONZALEZ
 INTENDENTE
 VIII REGION DEL BÍO BÍO

JONANNA PEREZ OLEA
 MINISTRO DE FE
 GOBIERNO REGIONAL

CONTENIDO:
ZONIFICACIÓN ÁREA URBANA EL PERAL

SIMBOLOGÍA

ZONA HABITACIONAL CONSOLIDADA	LÍMITE URBANO
ZONA MIXTA	LÍMITE ZONA
ZONA ESPACIO PÚBLICO	
MICROCENTRO	
MC	
ZH-6	
ZM-6	
ZM-8	
ZEP	

ELABORACION: